## -.DECRETO Nº 241/2018.-

<u>VISTO</u>: El agente municipal, GALOPPO, Santiago; D.N.I. 34.338.170, quien desde junio de 2016, se encuentra realizando tareas de Cajero de Administración, y;

**CONSIDERANDO**: Que como consecuencia de ello, se hace necesario designarlo;

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal nombrar a los empleados de la Administración a su cargo, conforme lo dispuesto por el Artículo 49º inciso 19 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, y;

## **ATENTO A TODO ELLO:**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE: DECRETA:

<u>Art.1º</u> : <b>DESIGNASE</b> como <b>CAJERO DE LA ADMINISTACIÓN DE RENTAS,</b> de esta Municipalidad de
Freyre al <i>Sr. GALOPPO, SANTIAGO; D.N.I. № 34.338.170</i> quién se desempeña como personal
permanente en los términos del art. 7° de la Ordenanza Municipal N° 382/87 y Decreto
Reglamentario N° 040/88
Art.2°: LIQUÍDESE al Agente mencionado en el Art. 1º del presente decreto, el adicional por
Quebranto de Caja, del 10 % sobre su sueldo básico
Art. 3º: DÉJESE sin efecto todo otro nombramiento al presente cargo
Art. 4º: COMUNÍQUESE al Áreas de Recursos Humanos y al interesado del contenido del presente
Decreto
Art. 45º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FREYRE, 10 de diciembre de 2018.-.--.